

8524 *ORDEN de 1 de abril de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de EGB «La Milagrosa», de León.*

Ilmo. Sr. Visto el expediente promovido por el titular de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro de EGB «La Milagrosa», de León, en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden de 23 de septiembre de 1975 y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de León,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional, dependiente del Centro privado «La Milagrosa», calle Corredera, número 5, de León, a partir del presente curso 1984-1985.

Segundo.—En el caso de habersele dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8525 *ORDEN de 1 de abril de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades de los Centros privados de Formación Profesional que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el cese de actividades de los Centros privados de Formación Profesional, que se relacionan en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que los expedientes se han tramitado de acuerdo con lo legalmente establecido en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y vistos los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Cantabria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades, a partir del curso 1985-1986, a los Centros privados de Formación Profesional, que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo.—En el caso de haberseles dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cantabria

Denominación: «Escuela Náutico-Pesquera». Domicilio: Plaza Santos Mártires, 1, barrio pesquero. Localidad: Santander.

Denominación: Sección de Formación Profesional «Purísima Concepción». Domicilio: Alta, 43. Localidad: Santander.

Denominación: Sección de Formación Profesional «Sagrado Corazón». Domicilio: Santander, 13. Localidad: Santoña.

Denominación: Sección de Formación Profesional «Juan XXIII». Localidad: San Román de la Llanilla.

Denominación: Colegio Familiar Rural «La Casona». Domicilio: Carretera de Burgos, sin número. Localidad: San Vicente de Toranzo.

8526 *ORDEN de 1 de abril de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional que funciona en el Centro privado «Santa Madre Sacramento», de Alcalá de Henares (Madrid).*

Ilmo. Sr. Visto el expediente promovido por doña Pilar Sebastián Aguilar, en representación de la Congregación de Religiosas Adoratrices, titular de la Sección de Formación Profesional, que funciona en el Centro privado «Santa Madre Sacramento», de Alcalá de Henares (Madrid), en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden de 13 de octubre de 1975 y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974,

de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional, que funciona en el Centro privado «Santa Madre Sacramento», de Alcalá de Henares (Madrid), a partir del próximo curso 1985-1986.

Segundo.—En el caso de habersele dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8527 *ORDEN de 1 de abril de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional que funciona en el Colegio «Nuestra Señora de las Victorias», de Puebla de Sanabria (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el titular de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro «Nuestra Señora de las Victorias», de Puebla de Sanabria (Zamora), en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden de 13 de octubre de 1975 y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Zamora,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección de Formación Profesional que funciona en el Colegio «Nuestra Señora de las Victorias», de Puebla de Sanabria (Zamora), a partir del presente curso 1984-1985.

Segundo.—En el caso de habersele dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8528 *ORDEN de 1 de abril de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades de las Secciones de Formación Profesional de primero y segundo grado, que funcionan en el Centro privado «Montealto», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Sara Valdés Santana y doña Ana Rueda Rodríguez, en representación de «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima», titular del Centro privado «Montealto», de Madrid, en donde funcionan dos Secciones de Formación Profesional de primero y segundo grado, en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que las citadas Secciones fueron autorizadas por Ordenes de 7 de noviembre de 1975 y 1 de agosto de 1979, respectivamente, y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de las Secciones de Formación Profesional de primero y segundo grado, que funcionan en el Centro privado «Montealto», de Madrid, domiciliado en calle La Masó, números 76-78, a partir del curso 1984/1985.

Segundo.—En el caso de habersele dotado con material (didáctico o mobiliario), con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.